



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO
DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

“2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. RAMIRO RUÍZ FLORES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO
DE LA XV LEGISLATURA DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E.-

CIUDADANAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HONORABLE ASAMBLEA:

PUBLICO EN GENERAL Y MEDIOS DE COMUNICACION

La que suscribe, **DIPUTADA MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **57 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, numerales 97 fracción V, 105 fracción I y II, 109** y demás relativos y aplicables de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, presento a consideración de esta Honorable Soberanía, la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Solicitar amablemente a los Ayuntamientos de Mulegé, Loreto, Comondú, La Paz y Los Cabos que de conformidad a sus facultades,



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO
DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

“2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

obligaciones y atribuciones acuerden en el interior de sus cabildos, a la mayor brevedad posible, que:

las y los regidores de los cinco Ayuntamientos del Estado de Baja California Sur, tengan la facultad otorgada por sus respectivos cabildos y atribución de expedir constancias de identidad a todo ciudadano residente de su municipio, que carezca de identificación oficial con fotografía, para realizar un trámite único específico y con vigencia de cinco días de este documento.

Debido a la constante movilidad humana de personas en contexto de migración, de diversas partes del país que llegan a este Estado siendo miles de ciudadanos mexicanos con la intención de una mejor calidad de vida y por desconocimiento, ignorancia o circunstancias ajenas a ellos, no cuentan con un documento oficial que les permita identificarse ante las diferentes instancias públicas y privadas a las que acuden a solicitar un trámite, en donde muchos de ellos está de por medio la salud, la educación, y el derecho a ser registrado y contar con un nombre.

Razón por la cual en algunas ciudades del país las y los Regidores han extendido un documento denominado cartas de identidad, con el fin de apoyar a aquellas personas que no cuentan con un documento oficial, que les permita identificarse y avalar su identidad ante las instancias que se presentan, los requisitos que se les pide desde el momento que se inició a expedir estas cartas son copia del acta de nacimiento, comprobante de domicilio, fotografía, CURP y otros que ayuden a comprobar la identidad de la persona como son acta de



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO
DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

“2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

matrimonio, acta de nacimiento de los hijos ya registrados, credencial de trabajo, etc., en caso de no cumplir con los documentos anteriores se les pide que dos testigos los avalen y atestigüen de conocer a la persona, siempre y cuando estos cuenten con credencial oficial con fotografía.

Siendo el caso que en la actualidad los regidores del Ayuntamiento de Tijuana, Mexicali, Tecate y Playas de Rosarito en Baja California, y de los Estados de Chihuahua y Sinaloa entre otros, otorgan también cartas de identidad a los ciudadanos residentes de sus municipios que carezcan de identificación oficial con fotografía.

Las cuales son aceptadas en dependencias del Gobierno del Estado, por mencionar algunos ejemplos en el Seguro Popular y Hospital General, así mismo en sus propios Ayuntamientos en trámites administrativos siendo estas cartas aceptadas en el IMSS e ISSTE, en diversas aerolíneas y transportes de pasajeros foráneos cuando el ciudadano tiene la necesidad de viajar y no cuenta con identificación oficial con fotografía estas cartas de identidad son aceptadas como identificación de la persona.

Uno de los rasgos distintivos de esta Legislatura, de conformidad a las atribuciones conferidas, de analizar, discutir, aprobar las leyes, o sus reformas, es atender a ciudadanos que requieren resolver alguna necesidad de servicios o de trámites de orden administrativo y que carezcan de identificación oficial con fotografía, en razón de esto mismo, es que comparezco a esta tribuna para presentar el Proyecto que a continuación describo.



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO
DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

“2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El poder legislativo por definición es el poder que hace las leyes, facultad que implica la posibilidad de regular, en nombre del pueblo, los derechos y las obligaciones de sus habitantes en consonancia con las disposiciones constitucionales, para ejercer dicha facultad está investida de una incuestionable autoridad que le otorga la representación de la voluntad del pueblo.

Son facultades de los Diputados, tal como lo señala la Constitución Política del Estado y otros ordenamientos legales aplicables, el Iniciar Leyes, Decretos, proponer reformas y adiciones a la normatividad jurídica, interviniendo en las discusiones y votaciones de las mismas, conforme a lo establecido en la Ley.

Nuestra propuesta se encuadra en el ya conocido y muy común fenómeno de la constante migración desde diversas partes del país hacia las ciudades de nuestro Estado, de miles de ciudadanos mexicanos en busca de una mejor calidad de vida y por desconocimiento, ignorancia o circunstancias ajenas a ellos, no cuentan con un documento oficial que les permita identificarse ante las diferentes instancias públicas y privadas a las que acuden a solicitar un trámite; pasan por una serie de necesidades, desde las básicas de salud, la educación, el derecho a ser registrado y contar con un nombre, además de los adultos mayores residentes en nuestra entidad y familias de la zona rural que en muchas ocasiones tienen la limitante de la poca instrucción.

Hemos encontrado muchos casos en que estas personas no atendieron puntualmente los términos del programa del entonces IFE



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO
DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

“2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

el día de hoy INE, para renovar la credencial de elector, no hicieron el cambio y ahora las credenciales son rechazadas por las instituciones bancarias como documento de identificación y si trataban de cobrar algún dinero enviado por sus familiares, o el recurso de la pensión o bien, cualquier otro trámite, ahora les es imposible.

Esto se convierte en una condición de vulnerabilidad para todas esas personas y lo que es peor, los coloca en la marginación, al recibir peor trato que a un extranjero de algún país centroamericano o incluso, terminan más discriminados que las personas sujetas a proceso judicial por alguna causa.

Razón por la cual nuestra propuesta se enfoca a que las y los Regidores de los Ayuntamientos del Estado, asuman la facultad y atribución de extender un documento denominado “constancias de identidad”. Con ello estaríamos apoyando para dar solución a las dificultades que describimos y aun siendo muy comunes, no llegan a conocerse en ciertas esferas de gobierno porque se quedan solo registrados como un problema particular de cada ciudadano; no obstante, ello deja de ser particular, para convertirse en asunto público cuando se repite en tantas veces y todas estas son del orden administrativo.

Los requisitos que los solicitantes de estas constancias deben de cumplir de forma muy sencilla, son el que se cite el nombre del solicitante y su domicilio; que presente acta de nacimiento, comprobante de domicilio, CURP u otros que ayuden a comprobar la



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO
DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

“2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

identidad de la persona como lo son acta de matrimonio, acta de nacimiento de los hijos ya registrados, credencial de trabajo u otros.

En defecto de lo anterior, que de preferencia éste concurra acompañado por un familiar que por cercanos de sus propias comunidades, que hagan papel de testigos de buena fe y que muestren credencial oficial vigente con fotografía.

El documento que sea extendido bajo estas condiciones habrá de tener vigencia de cinco días hábiles y únicamente tendrá valor para la realización del trámite que fue solicitado, debiendo la dependencia que recibe la constancia de identidad quedarse con ella.

En este mismo marco y con la intención de dar un sustento legal a la expedición de estas cartas de identidad, se deberá elaborar la solicitud y requisitos que regule la expedición del documento anteriormente precisado.

La propuesta que ahora traemos a su análisis para su aprobación en esta tribuna se encuadra en el concepto básico establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se señala que todo individuo gozará de los derechos humanos que otorga nuestra Carta Magna y la Constitución local; las cuales no podrán restringirse ni suspenderse excepto en los casos y en las condiciones que ella misma establece. En este sentido, el artículo primero Constitucional señala que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en



PODER LEGISLATIVO
DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

“2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

XV Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ella así como en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

Así mismo señala que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por lo que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

El derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones corresponde a los integrantes del Congreso del Estado de Baja California Sur, el Poder Legislativo del Estado, es el órgano colegiado de representación popular, depositario de la competencia y atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia Constitución del Estado, y la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

Por lo anterior, la presente solicitud de punto de acuerdo económico es con la finalidad de que los ciudadanos de Baja California Sur, que no cuenten con documento oficial con fotografía, se les pueda proporcionar por las y los Regidores de los Ayuntamientos del Estado de Baja California Sur, siendo esta una opción que brindará una



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO
DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

“2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

mejor calidad de vida y mayores oportunidades de acceso a los servicios públicos y trámites administrativos, derechos fundamentales que tenemos todos los mexicanos y están tutelados y estipulados por nuestra Carta Magna, siendo sus objetivos el respeto, igualdad, trato digno e inclusión social, trato justo, equitativo y respeto a los derechos humanos.

Es por ello que estoy convencida que es necesario convocar a los grupos parlamentarios de las distintas fuerzas políticas que integran este Congreso del Estado a efecto de que apoyen la presente Proposición con Punto de Acuerdo, la cual es orientada a beneficiar a las personas que no cuenten con documento oficial vigente con fotografía, y que residan en los municipios del Estado de Baja California Sur.

Por lo anteriormente expuesto se solicita a esta Honorable Asamblea sea discutida y aprobada el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La XV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta a los Ayuntamientos de Mulege, Loreto, Comondú, La Paz y Los Cabos a efecto de que de conformidad a sus atribuciones y facultades y por acuerdo de cabildo, las y los regidores que los integran, tengan la facultad y atribución de otorgar cartas de identidad a todo ciudadano residente de su municipio, que carezca de identificación oficial con fotografía, con la finalidad de obtener servicios de salud, educación programas institucionales de gobierno, actas de nacimientos originales o notariadas, requisito indispensable para realizar diversos trámites administrativos en ayuntamiento, en



XV Legislatura

PODER LEGISLATIVO
DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

“2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

dependencias, centralizadas, descentralizadas, estatales y federales e instituciones financieras, bancarias, transporte foráneo y aéreo que convengan aceptar esta carta de identidad otorgada por las y los regidores de los Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Baja California Sur.

“Poder Legislativo de Baja California Sur, a los cinco días del mes de marzo del dos mil diecinueve”.

A T E N T A M E N T E
La Paz Baja California Sur a su fecha de presentación.
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ.